

## REQUISITOS BECAS FUNDACIÓN ANGELICVM

### Beca Fundación AngelicvM

Beca de Estudio Santo Tomás Educación Superior.

1. Nombre: **Fundación AngelicvM**
2. A quienes aplica: Alumnos nuevos matriculados y alumnos antiguos vigentes.
3. Vigencia de la beca: la beca Fundación AngelicvM tendrá vigencia de adjudicación entre los años 2016 y 2020. Desde el año 2021 solo seguirán en curso las renovaciones de las becas adjudicadas hasta el 2020.
4. Requisitos: Los postulantes deben cumplir con la condición de elegibilidad.
  - a. Bajo nivel socioeconómico.
  - b. Excelencia académica.
  - c. Situaciones excepcionales (situación de discapacidad u otra)
5. Requisitos Académicos:
  - a. Los alumnos de primer año deberán contar con un promedio de nota de enseñanza media de 5,0 o superior.
  - b. Los alumnos antiguos no deberán tener más de una asignatura reprobada en los dos últimos semestres cursados (si solo ha cursado un semestre se consideran las asignaturas de este semestre) y contar con un promedio de notas igual o superior a 4,5 en los dos últimos semestres cursados (si solo ha cursado un semestre se consideran las notas solo de este semestre).
6. Requisitos de renovación:
  - a. No contar con más de una asignatura reprobada en los dos últimos semestres cursados (si solo ha cursado un semestre se consideran las asignaturas de este semestre).
  - b. Contar con un promedio de notas igual o superior a 4,5 en los dos últimos semestre cursados (si ha cursado un semestre se consideran las notas solo de este semestre).
7. Quien determina nómina de alumnos: Fundación AngelicvM.
8. Quién determina los alumnos beneficiados:

El Directorio de Santo Tomás ratificará la nómina de los alumnos beneficiados de la lista propuesta por la Fundación, lo que finalmente será derivado a la instancia decisional pertinente de cada Institución de Educación. Sólo en casos excepcionales y fundada en causas justificadas por no cumplimiento de los requisitos académicos o de renovación, el Directorio de Santo Tomás podrá objetar uno o más de los alumnos incluidos en la nómina por parte de Fundación AngelicvM.

El Directorio de Santo Tomás, en forma unánime, podrá delegar la ratificación y eventual objeción antes señalada en la Rectoría Nacional de Santo Tomás.

9. Porcentajes: Si el alumno tiene CAE y/o cualquier beca Mineduc, la beca Fundación Angelicvm no puede exceder el monto de la diferencia que surja entre el arancel de la carrera y la suma del Arancel de Referencia correspondiente (si cuenta con CAE) más cualquier Beca Estatal que beneficie al alumno.
10. La beca Fundación AngelicvM es incompatible con cualquier otro beneficio interno otorgado al alumno beneficiado del Sistema Educacional Santo Tomás por la Universidad Santo Tomás, El Centro de Formación Técnica Santo Tomás o el Instituto Profesional Santo Tomás.
11. Plazos de postulación y asignación: Una vez al año, entre los meses de enero a marzo.